



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 173.15
EXPEDIENTE 6009/15
Salta, 27 MAR 2015

VISTO: el informe de la Dirección de Control Curricular mediante el cual indica, que luego de controlar los datos correspondientes a la asignatura Optativa -Diagnóstico Financiero de Empresas, se detecta que fue aprobada en la carrera Licenciatura en Administración, por lo que corresponde otorgar reconocimiento de la misma, para la carrera de Contador Público Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno Adrián Maximiliano Alvarez Moreno, D.N.I N° 32.230.289, I.U. N° 513.244, cursó y aprobó la asignatura Optativa Diagnóstico Financiero de Empresas, en la carrera Licenciatura en Administración, L.U- N° 518.346 y egresó de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

Que el dictado de la asignatura optativa citada precedentemente fue autorizado para ambas carreras, por Res. DECECO N° 889/08 para el período lectivo 2009, tratándose en consecuencia de una materia común a ambas carreras por tener el mismo programa, docente y cursado.

Que por Res. CD-ECO N° 725/10 se estableció que se denominarán materias comunes a aquellas asignaturas que tienen: denominación igual o similar, programas y contenidos iguales o similares, son dictadas y evaluadas en forma conjunta por la misma cátedras, y figuran en los planes de estudios 1985 y 2003 de dos o más carreras de esta Facultad.

Que en la citada normativa no fueron contempladas las materias optativas, cuyos dictados se aprobaron a pedido de distintas cátedras, en el marco de lo dispuesto por Res. CS 321/03.

Que el alumno Adrián Maximiliano Alvarez Moreno, aprobó la asignatura Optativa Diagnóstico Financiero de Empresas en fecha 03.07.09, en la carrera Licenciatura en Administración, y fue registrada en el Sistema Informático Universitario (SIU GUARANÌ) con el mismo código para la carrera de Contador Público Nacional, por lo que se la registró erróneamente como aprobada en ambas carreras.

Que en consecuencia, corresponde rectificar el error material de registro a nivel Informático, y otorgar por corresponder el reconocimiento de la asignatura, en el marco de lo dispuesto por Res. CD- ECO N° 725/10

Que a fojas 45 la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, aconseja que se otorgue el reconocimiento peticionado.

Que la Resolución N° 489/84, Art. 10 inciso c del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, establece normas para el reconocimiento de asignaturas.

Que por Resolución N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de examen, bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de equivalencias y Seminarios de Actualización, que cuenten con dictamen favorable de Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

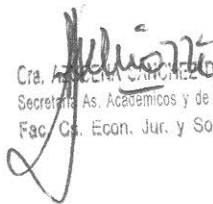
R E S U E L V E:

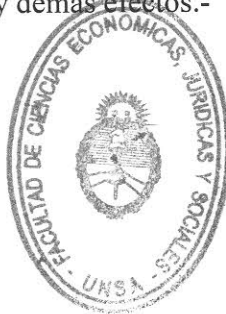
ARTÍCULO 1º. – Tener por otorgado al alumno Adrián Maximiliano Álvarez Moreno, D.N.I. N° 32.230.289, reconocimiento total de la asignatura Optativa Diagnóstico Financiero de Empresas, aprobada en la carrera Licenciatura en Administración, L.U. N° 518.346 de esta Unidad Académica, para la carrera Contador Público Nacional, L.U. N° 513.244, por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 2º. – Establecer que la fecha de egreso del alumno Adrián Maximiliano Álvarez Moreno, es el 17.12.2014 en la que aprueba el Módulo III- Seminario de Práctica Profesional y no la fecha de emisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber al alumno Adrián Maximiliano Álvarez Moreno, a la Dirección de Control Curricular, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

nv/ggl


Cra. ANTONIO FERNÁNDEZ DE CHOCCHI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa